

26-05-2010

# Comisión de Condiciones Sociales Temas tratados y tareas pendientes

En el día de hoy se ha celebrado una nueva reunión de la Comisión de Condiciones Sociales en la que junto a los asuntos incluidos en el orden del día, la representación de **CCOO** ha requerido de RRHH respuesta sobre determinados criterios de aplicación que consideramos restrictivos y que colisionan con lo estipulado en el ALF.

### SUBSIDIOS Y PREMIOS.

RRHH, de forma unilateral, ha cambiado el criterio en el pago de subsidios y premios, aplicándolo de modo proporcional al tiempo trabajado en el año.

**CCOO** mantiene que estamos ante un criterio restrictivo de la caja, no sustentado ni justificado, puesto que la propia caja ha mantenido una posición distinta hasta ahora, y hemos reclamado la rectificación del mismo en el seno de la Comisión.

La empresa ha renunciado a la aplicación de este criterio restrictivo en los supuestos de excedencias por maternidad y cuidado familiar, aunque persiste en su negativa a modificarlo en otros supuestos. Emprenderemos las acciones legales y sindicales que entendamos oportunas a fin de resarcir este derecho plenamente

# • PRÉSTAMO SOCIAL.

**CCOO** ha solicitado en virtud de lo establecido en los art 65.1 y 65.6 ALF (las condiciones sociales tienen carácter de mínimo y estos conceptos cuantificados serán objeto de actualización) que se proceda a la revisión del importe mínimo del préstamo social en su IPC correspondiente desde la entrada en vigor del ALF (2007).

RRHH responde que estudiará la solicitud pero que en principio considera que este préstamo no tiene revisión y que esta supone un incremento en el gasto de personal, debido al impacto en el salario en especie.

# COMISIONES EN CUENTA NÓMINA.

**CCOO** ha solicitado la retrocesión de las comisiones cargadas en cuenta nómina por gastos de avales y SMS. Consideramos que el art 78 ALF garantiza la exención de gastos. RRHH estudiará la procedencia o no de estas comisiones y dará respuesta a este respecto.

#### SALARIO EN ESPECIE.

**CCOO** ha solicitado la realización de un estudio para aminorar la repercusión de este concepto.



## GARANTÍA HIPOTECARIA EN PRESTAMOS EMPLEADO/A.

**CCOO** ha propuesto que se estudien medidas para que no se obligue a la constitución de garantía hipotecaria a las parejas con régimen de separación de bienes.

# DESCENTRALIZACIÓN TRAMITACIÓN DE PRÉSTAMOS PARA EMPLEADOS/AS.

Una vez producida la descentralización administrativa de los préstamos de empleado/a, **CCOO** ha solicitado que, expresamente, se indique a las Direcciones Territoriales su ámbito de competencia, ya que la no concesión de estas operaciones está reservada a la Comisión de Condiciones Sociales, por lo que las Direcciones Territoriales no están en ningún caso facultadas para denegar estas operaciones.

En caso de que tengas cualquier tipo de incidencia a este respecto, comunícalo a esta sección sindical en la siguiente dirección:

<u>cajasol@comfia.ccoo.es</u> indicando en el asunto condiciones sociales

## SEGURO MÉDICO.

Se ha acordado proceder a la apertura del concurso para el ejercicio 2011, de compañías de seguro médico.

La Caja plantea de inicio los siguientes requisitos genéricos:

- Que se trate de compañías con cuadro médico generalista
- Con prima nivelada en dos tramos (menos y más de 65 años)
- Con extensión al colectivo de jubilados/as y desvinculados/as

Hemos acordado que, como plazo máximo, durante la primera quincena de julio se reúna nuevamente esta comisión con objeto de dar comienzo al estudio de las ofertas recibidas.



En Cajasol, tu garantía